



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-19514607-GDEBA-DGAMAMGP-VITALMET S.A

VISTO el expediente EX-2022-19514607-GDEBA-DGAMAMGP, la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley General del Ambiente N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 11.723, N° 15.164, y su modificatoria N° 15.309, los Decretos N° 531/19, N° 89/22, las Resoluciones N° 231/96, N° 1126/07, la Disposición de la Dirección Provincial de Control y Fiscalización N° 338/22;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las Actas de Inspección B00168821/2/3, en fecha 21 de junio de 2022 se fiscalizó el establecimiento de la firma VITALMET S.A. (CUIT 34-59751980-1), cuyo rubro es fabricación de productos metálicos, sito en calle Perú N° 246 de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, disponiéndose la Clausura Preventiva Parcial del mismo, recayendo la medida sobre dos artefactos sometidos a presión (tanques acumuladores de aire de dos compresores, uno de ellos marca SIVECO SRL, modelo 11E, N° D637, fabricado en el 2014 -se encontraba en funcionamiento y presurizado-; el otro, marca SIVECO SRL, modelo 11E N° D256 -despresurizado y con cable desconectado, en virtud de lo establecido en el artículo 20 inciso (II) del Anexo 1 del Decreto N° 531/19, reglamentario de la Ley N° 11.459;

Que dicha medida preventiva se convalidó en fecha 17 de julio de 2022, mediante la Disposición de la Dirección Provincial de Control y Fiscalización N° 338/22;

Que conforme orden N° 18, se procedió a notificar a la firma sobre la mencionada Disposición, en fecha 9 de agosto de 2022;

Que en fecha 30 de agosto de 2022, mediante orden N° 26, se expidió el Área de Aparatos

Sometidos a Presión dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización informando: “(...)Visto el expediente EX-2022-19514607- -GDEBA-DGAMAMGP proveniente de la firma “VITALMET S.A” CUIT N° 34- 59751980-1, se consultó por medio de la plataforma de uso interno (SIGIA) y se verificó que la firma ha presentado las actas de verificación de los dos aparatos sometidos a presión infraccionados. Los mismos son dos aparatos sometidos a presión sin fuego marca SIVECO, de 310 y 240 litros, y fueron ensayados y aprobados sin observaciones por el ingeniero Oscar Massimino (Matrícula ASP N°507), con vencimiento el día 05/07/2023. (...);”

Que en fecha 3 de agosto de 2022, personal profesional de la Dirección de Control y Fiscalización informó que: “(...),se considera oportuno pueda tramitarse el acto administrativo de levantamiento de la clausura parcial de la firma VITALMET S.A. CUIT 34-59751980-1, de rubro “Fabricación de productos metálicos”, sita en calle Perú 246 de Villa Martelli, partido de Vicente López, medida que recae sobre sobre dos artefactos sometidos a presión, dado que se han llevado a cabo los controles y ensayos según el expediente EX-2022-27849040-GDEBA-DGAMAMGP, donde constan dos aparatos sometidos a presión sin fuego marca SIVECO, de 310 y 240 litros, ensayados y aprobados sin observaciones por el ingeniero Oscar Massimino (Matrícula ASP N°507), con vencimiento el día 05/07/2023. (...);”

Que, consecuentemente, esta Dirección Provincial de Control y Fiscalización, en fecha 16 de septiembre de 2022, mediante orden N° 30 opinó favorablemente para la prosecución del trámite no encontrando objeciones para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Dirección de Faltas Ambientales, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.723 N° 11.720, N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309, y el Decreto N° 89/22;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y FISCALIZACION

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Levantar la Clausura Preventiva Parcial impuesta por Disposición N° 338/22, la cual recayó sobre dos artefactos sometidos a presión (tanques acumuladores de aire de dos compresores, uno de ellos marca SIVECO SRL, modelo 11E, N° D637, fabricado en el 2014 -se encontraba en funcionamiento y presurizado-; el otro, marca SIVECO SRL, modelo 11E N° D256 -despresurizado y con cable desconectado), propiedad de la firma VITALMET S.A. (CUIT 34-59751980-1), sito en calle Perú N° 246, cuyo rubro es fabricación de productos metálicos, de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, por los motivos expuestos en el

considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado. Cumplido, archivar.